



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 16 de agosto de 2022
TR. N° 0287-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 16 de agosto de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0287-2022-CU-UNALM.- La Molina, 16 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la UNALM establece en el artículo 215°: *“Los docentes ordinarios tienen derecho a licencia con goce de haber, para su capacitación y perfeccionamiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM”*; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 561° que: *“La comisión de servicios por capacitación, en la especialidad, podrá otorgarse hasta por dos (2) años y, excepcionalmente por seis (6) meses más, cuando los estudios se orienten a la obtención de un grado de maestro, y hasta por un máximo de cuatro años, si es para la obtención del doctorado; previa evaluación de la CED de la facultad respectiva, con aprobación del consejo de facultad y ratificación del consejo universitario”*; Que, mediante Resolución N° 139-2022/FIAL, de fecha 30 de junio de 2022, la Facultad de Industrias Alimentarias propone la renovación de la Licencia con goce de haber por capacitación, a favor de la Mg.Sc. Beatriz Alma Hatta Sakoda, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios, a partir del 21 de junio de 2022 y por el período reglamentario, a fin de que continúe sus estudios en el Programa Doctoral en Ciencia de Alimentos en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, mediante Dictamen N° 172-2022-CD-UNALM, de fecha 15 de agosto de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar la renovación de la Licencia con Goce de Haber de la Mg.Sc. Beatriz Alma Hatta Sakoda, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, a partir del 21 de junio de 2022 y por el período reglamentario; Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 310° literal a) y 561° del Reglamento General de la Universidad Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 172-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución N° 139-2022/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias, aprobando la renovación de la Licencia con Goce de Haber de la Mg.Sc. Beatriz Alma Hatta Sakoda, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios, a partir del 21 de junio de 2022 y por el período reglamentario, para continuar sus estudios en el Programa Doctoral en Ciencia de Alimentos en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Héctor Enrique Gonzáles Mora.- Rector(e).- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD